

(DÉJESE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA ANA VALERIA MOLINA MUNGUÍA, EN EL CARGO DE VICE - MINISTRA PARA ASUNTOS DE JUVENTUD, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ, DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 230-2023, aprobado el 21 de noviembre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 214 del 24 de noviembre de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 230-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento de la compañera **Ana Valeria Molina Munguía**, en el cargo de Vice - Ministra para asuntos de juventud, Adolescencia y Niñez, del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 211-2023, de fecha 20 de octubre del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 193, del 24 de octubre del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**,
Presidente de la República de Nicaragua